

Ref: C-4/2019

JUSTIFICACIÓ DE LA NECESSITAT D'ADJUDICAR EL CONTRACTE DE SUBMINISTRAMENT DE MATERIALS HIDRÀULICS PER A AIGÜES DE BLANES, S.A.

La societat AIGÜES DE BLANES, SA, és una societat mercantil participada majoritàriament per l'Ajuntament de Blanes, i que té com a activitat principal, d'acord amb el seu objecte social:

“La prestación de servicios de competencia municipal y el ejercicio de todas las actividades relacionadas con: -energía y agua en su aceptación más amplia.- construcción, reparación y conservación de toda clase de obras.

En consecuencia,este objeto comprenderá las actividades que, de manera enunciativa y no limitativa, se expresan a continuación:

1)La prestación del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable comprensivo de la captación, elevación, tratamiento, depuración y suministro de agua potable en el ámbito del servicio municipal.

2) La prestación del Servicio de mantenimiento y mejora de la red municipal de colectores y alcantarillado.

3) La planificación de las redes de conducción de agua potable y de aguas residuales, incluso las correspondientes instalaciones de captación, tratamiento, depuración y evacuación.

4) La realización de las obras necesarias para la ampliación mantenimiento, reposición y las propias del servicio correspondiente a las citadas redes e instalaciones.

5) La gestión de cobro propia de la actividad sin perjuicio de la recaudación de tributos que les pueda encomendar el titular del servicio en uso de sus facultades. 6) Fomentar las actividades relacionadas con el medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales y colaborar directamente en las campañas de concienciación ciudadana.

7) La prestación de servicios de competencia municipal.

8) Las actividades que aumente los derechos reales y bienes de capital del municipio –tanto los de dominio público, uso público y servicio público, como los comunales y patrimoniales- o que incrementen su capacidad, rendimiento, eficacia o vida útil.

9) La construcción, reparación y conservación de toda clase de obras.

10) Servicios de consultoria y asistencia y demás referidos en el artículo 196 del Real Decreto legislativo 2/2000, que aprueba el texto refundido de contratación de las administraciones públicas. El ámbito territorial de las actividades será el municipio de Blanes; no obstante será extensible a otros municipios del área o comarca a los cuales técnicamente resulte posible la prestación o realización, empleando las técnicas de cooperación, colaboración y asistencia procedentes.....”



Dins de les funcions del servei de prestació d'aigua potable i del servei de manteniment de la xarxa de sanejament és necessari comptar amb el material imprescindible per poder prestar el servei que ha estat encomanat a aquesta societat i que forma part del seu objecte social, essent necessària la seva adquisició a un tercer, adquisició que es portarà a terme d'acord amb el que estableix la Llei 9/2017, de 8 de novembre de Contractes del Sector Públic, pels poders adjudicadors no administració pública.

Blanes, 13 de juny de 2019

Conseller Delegat
Narcís Piferrer Reixach